

LA CIENCIA EN EL BANQUILLO

PRONUNCIAMIENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

El biólogo Dr. Ernesto Bustamante Donayre fue declarado culpable en el 6to Juzgado penal por el delito de difamación en virtud a sus críticas científicas.

El Dr. Bustamante ha sido sentenciado por discrepar con los resultados de una investigación de la demandante Dra. Antonietta Gutiérrez Rosati. Los científicos son conscientes que sus trabajos serán evaluados permanentemente por sus pares y no están libres de oposiciones a sus resultados. Por ello el Código Penal en su artículo 133 dice que no se comete injuria ni difamación cuando se trata de críticas literarias, artísticas o científicas. Las discusiones entre el Dr. Ernesto Bustamante y su denunciante han estado siempre vinculadas a un tema científico en lo referente al rigor experimental y validez de los resultados.

Las reuniones científicas no están libres de acalorados debates y severas críticas; si cada científico se siente afectado por estos debates, las salas judiciales estarían llenas de expedientes de demandas por difamación. Por ello resulta inaceptable que un juzgado admita una demanda de esta naturaleza, dado que los resultados de una investigación científica son expuestos constantemente a la crítica por los científicos.

La ciencia experimental busca la verdad y la aplicación del conocimiento en beneficio de la humanidad; sus verdades no son absolutas y es por ello que ningún científico puede asumir que es dueño de la verdad y por ello está sometido a juicio externo de sus pares.

La Academia Nacional de Ciencias rechaza todo intento de limitar la libertad de crítica científica. Los científicos a través de la investigación cumplen una labor loable para beneficio de la sociedad, por ello no es aceptable que se encuentren limitados en su libertad de expresión con decisiones como la del Sexto Juzgado Penal de Lima.

Habiendo sido apelada la sentencia, la Academia Nacional de Ciencias se solidariza con el Dr. Ernesto Bustamante Donayre e invoca a la Corte superior de Lima a que resuelva absolviendo al Dr. Bustamante archivando el caso, y asegurándose de tomar las medidas para que nunca más se ventile en los tribunales materias de debate y opinión científicas que solo deberán resolverse entre científicos y no por el Poder Judicial.

Lima, 20 de mayo del 2010

Dr. Roger Guerra-García Presidente